

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2018

VISTO:

La Nota presentada por los Consejeros Alumnos de la Agrupación Fuerza Universitaria Renovadora F.U.R. y el Centro de Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicitan se eleve al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el requerimiento de fortalecimiento de la partida presupuestaria para las denominadas "Becas Especiales";

QUE fundamentan el pedido en que la partida presupuestaria afectada para el fortalecimiento de dichas becas no cuenta con financiamiento recurrente y en que la cantidad de becas otorgadas por el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y el Centro de Estudiantes no logró dar respuesta a la cantidad de solicitudes interpuestas por los estudiantes, quedando así muchos de sus compañeros por fuera del orden de mérito para acceder a dichas becas;

QUE se entiende necesario elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con el objeto de debatir en ese ámbito el tema planteado;

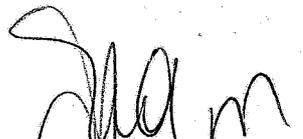
QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

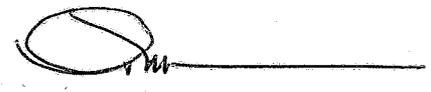
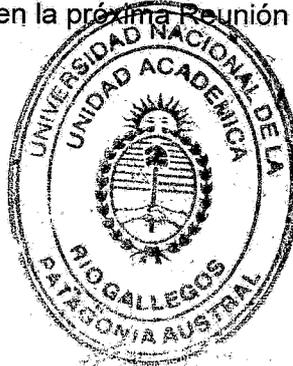
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el fortalecimiento de la partida presupuestaria para las denominadas "Becas Especiales", en un todo de acuerdo al requerimiento presentado por los Consejeros Alumnos de la Agrupación Fuerza Universitaria Renovadora F.U.R. y el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, el presente instrumento legal al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en la próxima Reunión del Consejo Superior.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

097/18